

# RECOMENDACIONES PARA ABORDAR LA APRECIACIÓN CRÍTICA DEL AUDIOVISUAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Secretaría Ejecutiva del Fondo  
de Fomento Audiovisual 2021



¿Sabías que el primer director de cine fue en realidad una mujer? Se trató de Alice Guy con su film “El hada de los repollos” (La Fée aux Choux, 1896), sin embargo, lo más probable es que al pensar en el origen del cine, la imagen que viene a tu mente sea la de los hermanos Lumiere y en seguida, Georges Méliès, bautizado como el “primer director” de cine de ficción. Esto sucede porque el interés en estudiar la situación de las mujeres artistas en general, y en particular en el audiovisual, es bastante reciente y tiene relación con la emergencia de los estudios de género y feministas. Ésta no es una anécdota aislada, sino un síntoma de una desigualdad estructural que ha marcado la historia del cine tanto internacional como nacional.

Justamente porque el audiovisual como lenguaje es un poderoso constructor de imaginarios, al tiempo que un eficiente reproductor de desigualdades sociales, resulta también ser un potente instrumento para generar reflexiones que nos permitan construir sociedades mejores, particularmente comprometidas con la superación de las brechas e inequidades de género. Es así que la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, en colaboración con la Sección de Participación, Género e Inclusión MINCAP y la organización Nosotras Audiovisuales, presenta este material de apoyo dirigido a las personas vinculadas con la mediación del audiovisual<sup>1</sup>. Comencemos por aclarar algunos conceptos importantes en torno a la perspectiva de género y su relación con la mediación artística.

<sup>1</sup> Este documento se integra al Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos que lleva adelante actualmente el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

# En torno a la perspectiva de género

De acuerdo al actual Secretario General de la ONU, António Guterres: “La desigualdad de género es la gran injusticia de nuestra época y el mayor desafío al que nos enfrentamos en materia de derechos humanos. En todo el mundo, la situación de las mujeres es peor que la de los hombres por el simple hecho de ser mujeres. La realidad es aún peor para las mujeres que pertenecen a minorías. El motivo de ello es, fundamentalmente, una cuestión de poder. Siglos de discriminación y de patriarcado firmemente arraigado han generado una enorme disparidad de poder entre los géneros.” Esta desigualdad se manifiesta en todos los aspectos de la vida, por ejemplo, en un menor acceso a oportunidades de educación, a menor oportunidad de participar en espacios de toma de decisiones tanto públicos como privados, a una desvalorización de los roles desempeñados por mujeres, o al riesgo de ser objeto de violencia de género en todas sus formas. El **patriarcado** es una forma tradicional de organización social que suele ser la base de la desigualdad de género. Se trata de un tipo de sistema social, que confiere más importancia a los hombres o a lo que se considera masculino, que a las mujeres o a lo que se considera femenino y perpetua la desigualdad a través de la socialización patriarcal que justifica la dominación, explotación, opresión y/o discriminación de las mujeres sobre la base de una supuesta inferioridad biológica. En el sistema patriarcal hay un conjunto de instituciones que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres (ONU Mujeres, 2016).

Es importante comprender que en contraposición al sexo, que es una categoría biológica y contiene cualidades físicas y anatómicas que se traducen en la distinción biológica entre hombres y mujeres, por **género** se entienden las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad, es decir, lo que se permite y valora en una mujer u hombre, niña o niño en contextos específicos (UNESCO, 2012). Los roles de género están institucionalizados a través de los sistemas educativos, políticos y económicos, la cultura y las tradiciones. Se aprenden al convivir en sociedad y por tanto, pueden ser modificados. Las expresiones no normativas de identidad de género -aquellas que rompen con las normas establecidas- como la 'transexualidad' y el 'transgenerismo' nos pueden colocar ante un reto: el cuestionamiento de la identidad de género como algo sujeto a dos categorías únicas y contrarias: hombre o mujer. Entender el sexo como construcción social nos obliga a subvertir de nuevo lo definido como real y a cuestionar la lógica binaria imperante hoy en día en los análisis de 'dos sexos' y 'dos géneros'. De la misma forma que el patriarcado sustenta las relaciones de poder entre mujeres y hombres, lo hace con las relaciones de poder entre las sexualidades normativas y las no normativas (entre personas del mismo sexo, fuera de la pareja, etc.) (CEAR, 2014).

Por **igualdad de género** se entiende entonces la existencia de una igualdad de oportunidades y derechos entre géneros en las esferas privadas y públicas, que les brinden y garanticen la posibilidad de realizar a las personas la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género y la no discriminación son piezas clave del desarrollo sostenible (UNESCO, 2012).

La desigualdad de género puede observarse en brechas, inequidades y barreras que impiden que distintos géneros se desarrollen con igual oportunidad. Cuando hablamos de **brechas de género** nos referimos a la diferencia cuantitativa observada entre géneros en cuanto a valores, actitudes, y variables de acceso a los recursos, a los beneficios de la producción, a la educación, a la participación política, al acceso al poder y la toma de decisiones, entre otros. Las **inequidades de género** son las situaciones injustas provocadas por la desigualdad de género. En algunos casos pueden ser medidas cuantitativamente, pero en otros no. Por ejemplo, podemos medir con números que las mujeres pagan más que los hombres por un mismo plan de salud de los seguros privados, pero la existencia de contenidos sexistas en la educación corresponde a una dimensión cualitativa. Las **barreras de género**, por su parte, son los factores que impiden o limitan el acceso de algún género a ciertos beneficios, programas y/o políticas institucionales. Las barreras pueden ser legales/normativas/reglamentarias, condiciones de acceso, entre otras y muchas de ellas se superan con capacitaciones, con cambiar los requisitos o medidas legales, por ejemplo (OPC, 2021).

Es importante enfatizar que el concepto de género no es intercambiable con el de mujer, ya que todas las personas poseen una **identidad de género**, que se entiende como la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer (ONU Mujeres, 2016). La igualdad de género busca así, equilibrar las relaciones de poder entre los grupos favorecidos y desfavorecidos y por tanto, no es un asunto de mujeres y diversidades sexuales y de género, sino un desafío que incluye e implica a toda la sociedad.

Para alcanzar los compromisos en igualdad de género, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU (1995) defendió la incorporación de la perspectiva de género como un enfoque fundamental y estratégico. Esta perspectiva integra la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales y se propone transformar instituciones sociales, leyes, normas culturales y prácticas comunitarias que son discriminatorias.


ONU Mujeres define a la **perspectiva de género** como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad sustantiva entre los géneros.”

Si bien estas denominaciones nos aclaran básicamente los conceptos, es necesario agregar que hoy en día la definición binaria de género ha quedado atrás para dar paso a interacciones sociales dinámicas, ausentes de binarismo, comprendiendo entonces el género como una construcción social no estática y contextualizada. Podemos entonces comprender la **perspectiva de género** como: “una perspectiva de análisis que aborda las relaciones en términos de ejercicio de poder, de acceso a recursos (materiales, sociales, culturales, etc.); una forma de comprender la realidad en base a la variable de sexo, a los determinantes de género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado.” (MINEDUC, 2015) Desde esta definición emergen conceptos importantes a tener en cuenta como identidad de género y orientación sexual. La primera comprende “cómo me siento con respecto a mí mismo/a, cómo el cerebro interpreta quién soy”; así podemos identificarnos como mujeres, hombres, trans o cisgénero. Mientras, la **orientación sexual** se puede comprender como “a quién me siento atraído/a física, sexual y emocionalmente”, permitiendo clasificarse dentro de categorías como heterosexual, bisexual, pansexual, homosexual o asexual. También podemos hablar de la **expresión de género** cuando nos referimos a “cómo una persona manifiesta su identidad de género (lo que es percibido por otras), a través de su

nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y de su conducta en general, independientemente del género que se le asignó al nacer” (FUNDACIÓN TODO MEJORA, 2017) y que, en definitiva, se vincula con la manera de expresarnos en contextos sociales.

Te invitamos a incorporar la perspectiva de género a tus proyectos culturales, reflexionando desde el diseño, respecto a qué consecuencias tendrán tus acciones de mediación sobre las personas de distintos géneros implicadas, especialmente, los públicos. De acuerdo a su propia naturaleza y las necesidades de los territorios, hay proyectos culturales que se orientan a abordar temáticas de género en su programación y contenidos, así como otras iniciativas se orientan a trabajar temáticas diferentes. Incluir la perspectiva de género no implica orientar temáticamente tu proyecto de forma obligada hacia temas de género, sino simplemente examinar que las acciones contempladas no aumenten las desigualdades entre las personas, con especial énfasis en los públicos.

Por su parte, el acceso de toda persona a la cultura, a tomar parte libremente en la vida cultural de su comunidad y a disfrutar de las artes, forman parte de los derechos culturales instaurados en la Declaración Universal de Derechos Humanos por la ONU desde 1948. Con el objetivo de democratizar el acceso no sólo físico sino simbólico a la cultura y las artes, se han desarrollado a lo largo del tiempo diferentes estrategias como la mediación cultural y artística. Como ha señalado María Inés Silva, “la **mediación cultural** va más allá de una simple traducción o explicación de propuestas artísticas, conocimientos académicos, usos y valores definidos por un grupo: La mediación cultural tiene por misión promover la interpretación de los proyectos artísticos y culturales, aportando las herramientas necesarias y el mayor número posible de claves de lectura para que los públicos puedan construir su propia relación con estos objetos y elaborar así una mirada crítica” (GIRARDI, 2015). La mediación artística no se enfoca en la experiencia individual, sino que es un dispositivo de intervención social: su propósito no es simplemente ofrecer una actualización educativa de lo ya existente sino establecer nuevas formas de pensar la relación entre arte, sociedad, público e instituciones culturales.



¿Cómo incorporar la perspectiva de género a la mediación del audiovisual?



Con el fin de que las actividades que realices para estimular la apreciación crítica de obras audiovisuales resguarden la igualdad de género, te recomendamos poner atención a los siguientes puntos:

## Promueve la participación equilibrada entre géneros

Cuida que tu trato no discrimine a nadie en función de su identidad de género, especialmente a mujeres y diversidades sexuales o de género. En caso de que sea posible de acuerdo a la naturaleza de tu proyecto, intenta que las personas beneficiarias de la mediación respondan numéricamente a una distribución equilibrada en cuanto a género y promueve activamente que la participación de todas las personas sea equitativa.

## Evita la subrepresentación de géneros en los contenidos

Cuando selecciones obras audiovisuales para mediar, cuida que haya una representación justa de miradas, discursos y aportes de personas de identidades distintas a la masculina. Para eso, salvo que no sea posible, cuida que tu programación incluya obras con mirada autoral de mujeres y diversidad sexual y de género, e invita a profesionales, mujeres y diversidades, a exponer sobre su quehacer en el audiovisual de forma que también puedan ser percibidas como referentes por quienes participan de la mediación.

# Utiliza lenguaje no sexista


Cuida que el lenguaje que utilices esté libre de **sexismo**, esto es, todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera operen cotidianamente. Bajo el sexismo subyace la creencia de que un sexo es superior al otro. En nuestras sociedades patriarcales, casi siempre el sexo que se cree superior es el masculino. El lenguaje cuando es sexista puede perpetuar la desigualdad, por ejemplo, cuando se utiliza el genérico masculino como universal invisibilizando a las mujeres, las diversidades sexuales y otros actores sociales (MINEDUC, 2017). Un ejemplo habitual es decir “el hombre” para referirse a la especie humana, en circunstancias que sería más inclusivo referirse a “civilizaciones”, “pueblos”, “personas” o “gente”. Existen diversas formas de comunicarse con un lenguaje no sexista, por lo que te invitamos a revisar las [Orientaciones para un uso de lenguaje no sexista e inclusivo de MINEDUC y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género](#) donde encontrarás orientación y ejemplos.

# Cuida que el contenido de tus materiales didácticos no reproduzca estereotipos de género

Parte por identificar **estereotipos de género** en los materiales con que trabajas, es decir, imágenes simplificadas que generalizan o exageran aspectos de un determinado grupo social de acuerdo a su género. Nos impiden ver la realidad como es y van asociados habitualmente a prejuicios peyorativos (SECOM Y SERNAM 2016). Cuando prepares tus materiales cuida que los distintos géneros estén representados, que no se asocien actividades u oficios a géneros, y que no se describa a las personas por su género atribuyéndoles características que no son naturales como que “los hombres son fuertes y las mujeres sensibles”. En Chile, los medios de comunicación masiva y la publicidad reproducen estereotipos de género destinando a la mujer a roles determinados y casi inamovibles como mujer madre, mujer objeto, mujer dueña de casa. La comunicación libre de estereotipos debe reflejar la diversidad de género en su variedad física, de edades, grupos étnicos, de ocupación, etc. Te recomendamos revisar la [Guía para una Comunicación sin Estereotipos de Género, de SEGEGOB](#) en colaboración con SERNAM. En el caso de que tu material a mediar presente estereotipos de género, aprovecha de generar reflexión y discusión sobre estas problemáticas.

Si bien la incorporación de la perspectiva de género puede hacerse de maneras muy variadas tocando cualquier tema que se relacione con la igualdad o desigualdad entre géneros, te proponemos algunas preguntas que pueden ayudarte a identificar estereotipos de género en las obras audiovisuales y que podrían abordarse -según sea pertinente a los públicos beneficiarios de la mediación-, como parte de la apreciación crítica.

- ¿La película muestra una cantidad de mujeres equilibrada con respecto a los hombres? ¿Se incluyen diversidades sexuales?
- ¿La película incorpora presencia de mujeres y/o diversidades “comunes y corrientes” que hacen que los públicos se identifiquen con ellas o éstas solo son figuras excepcionales o extraordinarias?
- ¿Los personajes femeninos y de diversidades sexuales reducen a las mujeres a sus estereotipos de género, incluyendo cánones de belleza y mandatos morales (madres abnegadas, diversidades promiscuas, etc.)?
- ¿Los personajes femeninos y de diversidades son victimizados o se reducen al padecimiento de la violencia sexual, física o psicológica?
- ¿Los personajes femeninos y de diversidades son hipersexualizados?



# Consideraciones para el trabajo con niñas, niños y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes también son sujetos de derecho y tienen mucho que decir respecto a la igualdad de género. Es importante considerarles sujetos activos de la vida cultural en el presente, aportándoles contenidos que fomenten su participación y que ésta contemple las buenas prácticas que ya hemos señalado con respecto a la perspectiva de género.

Los materiales audiovisuales infantiles pueden ser muy valiosos para la formación socio-emocional de niñas, niños y adolescentes, ya que no solo ayudan a su formación cognitiva, sino que también incentivan aspectos como la motivación interna, la curiosidad o la autoconfianza. Hace unas décadas se consideraba a las y los espectadores como sujetos pasivos que únicamente reaccionaban a los estímulos del mundo audiovisual. Hoy en día, los estudios científicos han comprobado que existe una importante actividad interior cuando observamos contenidos audiovisuales y que participamos activamente construyendo la interpretación de lo que vemos. Contando con el apoyo de profesionales de la educación y acuerdo a su edad y contexto, es posible abordar de forma lúdica diferentes temas como los roles y estereotipos de género de los personajes de las obras audiovisuales y en la sociedad, la valoración de las labores de cuidado y la corresponsabilidad en las labores domésticas, la igualdad de capacidades para desempeñar distintas actividades, conocer los derechos de las niñas y niños, entre otros. Existen cada vez más películas infantiles que exponen discursos empoderadores de las niñas y hay también contenido audiovisual especialmente creado para abordar las temáticas de género. Te recomendamos revisar, por ejemplo, la guía [Enseñando diversidad](#) de la Fundación Todo Mejora para abordar conceptos de género con niñas, niños y adolescentes.

Además de las buenas prácticas que te recomendamos más arriba, con respecto al lenguaje no sexista, la integración de los grupos y el fomento de la participación equitativa entre géneros, considera:

# Cuidar que las personas a cargo de la mediación sean siempre las idóneas por sus competencias y experiencia en el trabajo con infancia, niñez y adolescencia

Por encontrarse este público en etapa de construcción de sus identidades de género, es fundamental que más allá de los contenidos a trabajar las personas a cargo de las actividades formativas representen con su ejemplo, referentes en cuanto a prácticas que se orientan a alcanzar la igualdad de género.

# Promover la mediación a cargo de mujeres y diversidades de forma que puedan ser reconocidos como referentes de conocimiento y liderazgo por las niñas, niños y adolescentes

# Cuidar la selección del material a mediar de forma que corresponda con la etapa de desarrollo de niñas, niños y adolescentes

Selecciona el material de acuerdo al potencial que veas en él para que tu mediación trate temáticas en contenido y forma que se correspondan con la etapa de desarrollo de las personas que participarán de la mediación. Tal como lo hace el cuerpo, a lo largo de nuestra vida y especialmente en los primeros años, nuestras capacidades cognitivas también evolucionan en fases que son cualitativamente diferentes entre sí. Es clave entender estas etapas de desarrollo y adecuar nuestras estrategias de trabajo a ellas. La igualdad de género siempre puede abordarse, pero será distinto según la edad y el contexto de cada persona y grupo. En el mismo sentido, es importante no exponer a la infancia, niñez y adolescencia a contenidos que les perjudican.

En Chile la Ley 19.846 de Calificación de la Producción Cinematográfica establece que la calificación de contenidos a cargo del Consejo de Calificación Cinematográfica se realiza por edades, propendiendo siempre a la protección de la infancia y la adolescencia y a su desarrollo psicológico y social. Se establece así que las obras son para:

- a) Todo espectador. Esta categoría puede agregar la observación de "Inconveniente para menores de 7 años", cuando considere que las imágenes pueden producir trastornos en el desarrollo de la personalidad infantil y provocar confusión entre la realidad y la fantasía.
- b) Mayores de 14 años.
- c) Mayores de 18 años. Las obras que incluyen contenido pornográfico o excesivamente violento solo pueden corresponder a esta categoría.




Los menores de edad acompañados por cualquiera de sus padres o guardadores, o de sus profesores, en el marco de sus actividades educativas, podrán ver producciones cinematográficas calificadas por el Consejo en una categoría inmediatamente superior, pero en ningún caso, producciones cinematográficas con contenido pornográfico o excesivamente violento. En el caso de los videojuegos, la clasificación considera:

- a) Videojuego especialmente recomendado para niños y adolescentes
- b) Videojuego sin contenido objetable
- c) Videojuego no recomendado para menores de 8 años
- d) Videojuego no recomendado para menores de 14 años
- e) Videojuego no recomendado para menores de 18 años

Sea cual sea el tipo, considera siempre que tus materiales se correspondan con la categoría adecuada para quienes participen en tu mediación.

## Considerar el nivel de cercanía de las niñas, niños y adolescentes con la tecnología digital

Las nuevas generaciones están cada vez más acostumbradas a acceder en su vida cotidiana a contenidos digitales y a la posibilidad de interacción que muchos de ellos ofrecen. Es importante que tu estrategia de mediación dialogue con las expectativas que estos nuevos usos han generado a la hora de aprender y compartir. Al mismo tiempo, la brecha digital es aún significativa en nuestro país, y existen muchas personas que no tienen acceso fácil a dispositivos digitales o a internet. Considera la realidad de las niñas, niños y adolescentes con quienes trabajarás de forma que tus estrategias de mediación se adecuen a sus deseos y posibilidades. En el caso de que tu mediación incluya el aprendizaje de aspectos vinculados a la realización de contenidos audiovisuales, ten presente que las niñas, niños y adolescentes



de hoy reconocen el potencial de las herramientas digitales para participar y hacer escuchar sus opiniones. La realización audiovisual como parte de un proceso de mediación puede ser un canal de gran potencial para favorecer la participación a través de la expresión de las miradas personales y generacionales de niñas, niños y adolescentes.

Sigamos avanzando hacia la igualdad de género en la cultura y el campo audiovisual.

A continuación te dejamos algunos textos que pueden servirte de orientación para enriquecer tus proyectos culturales.



# Referencias y recursos

CEAR. Comisión de Ayuda al Refugiado de Euskadi (2014). Diccionario de Asilo.  
<https://diccionario.cear-euskadi.org/generos/>

ETS. Escuela Transdisciplinaria de Sexualidad, Repositorio de recursos.  
<https://www.etsex.cl/recursos>

FUNDACIÓN TODO MEJORA (2017). Enseñando diversidad. Manual de apoyo a profesores, tutores y apoderadxs para enseñar sobre diversidad, orientación sexual e identidad y expresión de género a niñxs y adolescentes entre 9 y 12 años.

[https://todomejora.org/wp-content/uploads/2017/03/ensenando\\_diversidad\\_TM.pdf](https://todomejora.org/wp-content/uploads/2017/03/ensenando_diversidad_TM.pdf)

GIRARDI, D., GONZÁLEZ G.y MONTES M. (2015). Mediación cultural y la búsqueda por democratizar el conocimiento.

<http://www.artes.uchile.cl/noticias/117927/mediacion-cultural-y-la-busqueda-por-democratizar-el-conocimiento>

LEY 19846 SOBRE CALIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. Chile, 2003.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=206396>

MINCAP (2021). Perspectiva de género en Programa Acciona: Una propuesta desde la Región de Los Lagos.

<https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2021/01/perspectivas-de-genero.pdf>

MINEDUC y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2017). Orientaciones para un uso de lenguaje no sexista e inclusivo.

<https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/09/Manual-Lenguaje-Inclusivo-No-Sexista.pdf>

MINEDUC (2015). Educación para la igualdad de género. Plan 2015-2018. Santiago: Gobierno de Chile.

<https://media.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/28/2017/07/Educaci%C3%B3n-para-la-Igualdad-de-G%C3%A9nero-2015-2018.pdf>

ONU (2020). La disparidad de poder entre los géneros por el Secretario General António Guterres.

<https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2020-03-02/the-gender-power-gap>

ONU (2001). Mujeres. Important concepts underlying gender mainstreaming

<https://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/factsheet2.pdf>

ONU Mujeres. Incorporación de la perspectiva de género.

<https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

ONU Mujeres (2016). Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores.

[http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista\\_onumujeres.pdf](http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf)

Observatorio de Políticas Culturales para MINCAP (2021). Mujeres en el campo audiovisual: Barreras y brechas de género en el sector artístico chileno.

<https://chileaudiovisual.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2021/05/Mujeres-en-el-Audiovisual.pdf>

PETERS, T. (2020). ¿Qué es la mediación artística? Un estado del arte de un debate en curso.

<http://corima.udgvirtual.udg.mx/index.php/corima/article/view/7134/6552>

Plataforma de Infancia España (2012). Guía de Género para trabajar con niñas, niños y adolescentes. Identidades y cuidados

<https://plataformadeinfancia.org/documento/guia-de-genero-identidades-y-cuidados/>

SECOMySERNAM(2016). Guía ilustrada para una comunicación sin estereotipos de género

[https://kitdigital.gob.cl/archivos/160302\\_ManualPpctvaGeneroTRAZADO\\_baja.pdf](https://kitdigital.gob.cl/archivos/160302_ManualPpctvaGeneroTRAZADO_baja.pdf)

UNESCO (2012). Igualdad de género.

<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

UNESCO (2021). Género & creatividad: progresos al borde del precipicio.

<https://chileaudiovisual.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2021/07/Genero-y-creatividad-Progresos-al-borde-del-precipicio.pdf>

UNICEF (2017). Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas

[https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1\\_PerspectivaGenero\\_WEB.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf)

UNICEF (2017). Niños en un mundo digital. Estado Mundial de la infancia 2017.

<https://www.unicef.org/media/48611/file>



Ministerio de  
las Culturas,  
las Artes y el  
Patrimonio

Gobierno de Chile